

Estructura de cálculo y actualización Encomiendas

La estructura del cálculo se conforma por 5 (cinco) variables que según su interrelación consecutiva determinan el aporte de la tasa por “**CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN Y DECLARACIÓN DE TAREA PROFESIONAL**”

VARIABLES DE CÁLCULO:

A. TAREA PROFESIONAL DECLARADA

Se nombran por grupo las tareas profesionales vinculadas a los alcances del Título de Arquitecto/a.

Se definen porcentajes de incidencia según tarea profesional

B. CATEGORÍAS DE OBRA

Se denominan tres categorías según el tipo de comitente

- OBRA PÚBLICA
- OBRA PRIVADA
- OBRA PRIVADA DE INTERÉS SOCIAL
- OBRA VIVIENDA PROPIA

C. TIPOLOGÍA DE OBRA

- Obras de urbanismo
- Obras de infraestructura
- Obras de Arquitectura
- Otras

D. UNIDADES DE MEDIDA

Se determinan unidades de medida vinculadas a las tipologías de obra, para luego establecer la cantidad declarada.

E. REDUCCIÓN POR UNIDAD DE MEDIDA

Se determinan las escalas y los índices de reducción por unidades de medida.

PROCEDIMIENTO

Se establece una **base de cálculo**, definida como un % del honorario mínimo por m² de la tarea profesional de PROYECTO + DIRECCIÓN de una vivienda unifamiliar (s/honorarios sugeridos CATDF), considerada la tarea de referencia más frecuente dentro del ejercicio profesional de nuestra matrícula

A partir de dicha base de cálculo se establecen **índices específicos** para las distintas tareas, tipologías, categorías y unidades de medida, las cuales se ponderarán o reducirán según su complejidad relativa, alcance técnico, grado de responsabilidad profesional y escala. El resultado obtenido se multiplicará por la **cantidad de unidades** correspondiente a la tarea declarada. De esta manera se obtiene el valor final de la tasa.

Se establecerá asimismo un **aporte mínimo**, calculado como un índice específico que establece un valor unitario, el cual representará el valor mínimo de encomienda. Este aporte se aplicará aun en los casos en que la tarea resulte de pequeña escala y genere un monto inferior al valor mínimo establecido, garantizando un umbral equitativo de aporte institucional.